



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 447 -2022-GRA/GR

Huaraz, 31 AGO 2022

VISTO:

El Informe Presupuestal N° 232-2022-GRA-GRPPAT/SGPPTO de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que propone la incorporación de mayores ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), en las fuentes de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, producto de mayor captación de ingresos derivados de la venta bienes y servicios en la Unidad Ejecutora 200-1036 Región Ancash-Transportes, del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2022-GRA/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/ 1,970,047,996.00 (UN MIL NOVECIENTOS SETENTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), de los cuales S/ 1,498,731,151.00 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes, S/ 470,607,012.00 (CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DOCE Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital y S/ 709,833.00 (SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y 00/100 SOLES) a Servicio a la Deuda;



Que, el numeral 1 del párrafo 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, cuando provienen de fuentes de financiamiento distintas a Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2022-EF se establecen los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022 en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobiernos Locales;

Que, mediante Oficio N° 382-2022-GRA-GRI/DRTC, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, solicita la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, en la fuente de financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, por la mayor captación de ingresos, por la suma de S/ 1,124,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), correspondiente a la mayor recaudación en el año 2022;



Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, donde se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para asumir en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la Autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley n° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, literal d) del artículo 21° de la Ley n° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: Gobierno Regional del Departamento de Ancash, para el Año Fiscal 2022, en las Fuentes de Financiamiento: 2 Recursos Directamente Recaudados, hasta por la suma de S/ 1,124,500.00 (UN MILLON CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS Y 00/100 SOLES), de acuerdo al Anexo que forman parte de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.


ARTICULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, incluye(n) a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución, remite la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo n° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notifica debidamente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
 GOBERNACIÓN REGIONAL
 ING HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
 Gobernador Regional (p)



ANEXO

INGRESOS POR MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS

1/2

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,124,500
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	952,000
1.3.2 DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	
1.3.2.8 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.3.2.8.1 DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
1.3.2.8.1.6 ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	57,500
1.3.2.8.1.7 DERECHOS DE EXAMEN	332,500
1.3.2.8.1.9 LICENCIAS	450,000
1.3.2.8.1.99 OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	112,000
1.5 OTROS INGRESOS	172,500
1.5.2 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1 MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	
1.5.2.1.5 DE TRANSPORTE	
1.5.2.1.5.2 INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE TRANSPORTES	160,000
1.5.5 INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1 INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4 OTROS INGRESOS DIVERSOS	
1.5.5.1.4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS	12,500
TOTAL INGRESOS	1,124,500

EGRESOS

(En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH

UNIDAD EJECUTORA : 200-1036 REGION ANCASH-TRANSPORTES ANCASH

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBIFU DIVF GRPF

0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTES	
3.000132 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL	
5.001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0065 VIAS DEPARTAMENTALES	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	45,000
3.000477 TRANSPORTISTA QUE PRESTA SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y ENTIDADES COMPLEMENTARIAS AUTORIZADOS	
5.003412 OTORGAMIENTO DE AUTORIZACION PARA EL SERVICIO DE TRANSPORTE REGIONAL TERRESTRE DE PERSONAS	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0069 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	69,000
3.000479 PERSONAS AUTORIZADAS PARA CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES	
5.003427 EMISION DE LICENCIA DE CONDUCIR DE CLASE A	
15 TRANSPORTE	
033 TRANSPORTE TERRESTRE	
0069 SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE	
GASTOS CORRIENTES	
3 BIENES Y SERVICIOS	125,000



INGRESOS POR MAYOR CAPTACION

FTE. FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

9001 ACCIONES CENTRALES		2/2
3.999999 SIN PRODUCTO		
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		
15 TRANSPORTE		
006 GESTION		
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		
GASTOS CORRIENTES		
3 BIENES Y SERVICIOS	840,500	
5 OTROS GASTOS	45,000	
TOTAL UNIDAD EJECUTORA		<u>1,124,500</u>

RESUMEN PLIEGO

INGRESOS

(En Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	952,000
5 OTROS INGRESOS	172,500

TOTAL INGRESOS

1,124,500

EGRESOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS CORRIENTES

3 BIENES Y SERVICIOS	1,079,500
5 OTROS GASTOS	45,000

TOTAL EGRESOS

1,124,500

